

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS
JUSTICIA TRANSICIONAL**

TRAMITE N° 110016000253200681099

BIEN MUEBLE: 1951 DOLARES AMERICANOS

UBICACIÓN: Se encuentran bajo custodia de la Fiscalía 21 Especializada de la Unidad Nacional de DDHH y DIH de Bogotá, ubicada en la Diagonal 22B (Av. Luis Carlos Galán) N° 52-01. Edificio F. Piso 3. Bogotá D.C.

ACTA DE ENTREGA DE BIEN MUEBLE

En la ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, a los Cuatro (04) días del mes de Julio de dos mil Catorce (2014), siendo las (10:45 a.m.), el suscrito Fiscal 37 Delegado ante el Tribunal adscrito al Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes para la Reparación de las Víctimas de la Dirección Nacional de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional, Sede Medellín, se hizo presente en el despacho 21 adscrito a la Dirección Nacional Especializada de Derechos Humanos y DIH siendo atendido por el Doctor Gonzalo Alirio García Gómez Fiscal 22 Especializado, adscrito a la DNFEHDH y DIH en apoyo del señor Fiscal Titular del Despacho 21 de la DNFEHDH y DIH con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Medellín en audiencia celebrada el día 24 de Junio de 2014, dentro del trámite de la referencia, para realizar la entrega de la suma de dinero correspondientes a Mil Novecientos Cincuenta y Uno Dólares Americanos, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto Reglamentario 3011 de 2013, y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

El suscrito Fiscal 22 de la DNFEHDH-DIH quien atiende la diligencia manifiesto que hago entrega de una bolsa plástica de evidencia de la FGN CERRADA con cinta pegante con último registro de 3 de Junio de 2014 recibido por Mónica Gutiérrez Asistente de la Fiscalía 21 de Derechos Humanos que contiene lo solicitado.

Para hacer la entrega de los Billetes de Dólares Americanos se procede a abrir la bolsa plástica de evidencia entregada por el fiscal que atiende la diligencia para verificar su contenido con los representantes de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas y constatar que se trata de los mismos billetes con su denominación y valor que fueron objeto de medidas cautelares y certificados su autenticidad por parte del Perito experto en Grafología y Documentología del Grupo de Criminalística del C.T.I de la Fiscalía General de la Nación como mas adelante se certificara.

Se procede a identificar el bien mueble de la siguiente manera:

CARACTERISTICAS:

Los Mil Novecientos Cincuenta y Uno (1.951) Dólares Americanos se reflejan en veinticuatro (24) billetes auténticos que se dividen en:

16 billetes de nominación 100 Dólares, clasificados por su serial así:

1. BK032449913A-K11
2. AB08956135P-B2
3. FB97616096B-B2
4. AB26533013I-B2
5. FG03832834A-G7
6. DJ08245891A-J10
7. BB66999491B-B2
8. BA13998151A-A1
9. CC08185847A-C3
10. AB39762832H-B2
11. AJ7586075A-J10
12. CL32382117A-L12
13. AF88865334B-F6
14. AL57256948B-L12
15. AB61221273-B2
16. AG-43825028C-G7

07 billetes de nominación 50 Dólares, clasificados por su serial así:

1. EF37362977A-F6
2. EF37362972A-F6
3. EF37362975A-F6
4. CB39468227A-B2
5. AK73488515A-K11
6. AB96450267E-B2
7. AB40773306E-B2

01 billete de nominación 1Dólar, clasificado por su serial así:

1. B71786727F

Los mil Novecientos Cincuenta y Uno (1.951) Dólares Americanos fueron ofrecidos por el postulado Heberth Veloza Garcia Alias H.H. para la reparación de las víctimas, los cuales le fueron decomisados el día en que se produjo su captura con ocasión de los hechos conocidos como la Masacre del Naya. Una vez verificados la divisa americana en serial y denominación con el Registro de Cadena De Custodia que se encuentra suscrita en la Bolsa de Evidencia debidamente sellada y en cuyo interior se encontraban de manera física las divisas así como una hoja en la que se relacionan los mencionados valores y rubricada por la Doctora Yolanda Prado Ruiz Fiscal Especializado, se puntuaron y cotejaron las divisas corresponden en su autenticidad a los mismos que fueron objeto de estudio según el dictamen consignado en el Informe OT-17035 DG_11-20522 del 17 marzo de 2014 sobre ESTUDIO GRAFOLÓGICO suscrito por el Perito VICTOR MANUEL PAZ GONZALEZ adscrito al Grupo de Policía de Documentología y Grafología Forense Judicial del CTI Seccional Bogotá, en el que se conceptúa que: "con base en los análisis realizados y a la calidad y cantidad de material remitido para el estudio se llegó a la conclusión que el material de duda compuesto por 24 billetes de dólares americanos remitidos para estudio, se corresponde en sus características técnicas y físicas con las muestras patrones de billetes auténticos elaborados por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos", lo que significa que los bienes entregados son los mismos conceptuados en la experticia antes mencionada.

Seguidamente el Fiscal 37 concede la palabra a los Doctores Daniela Carolina Martínez Estrella Abogada del Fondo para la Reparación a las Víctimas y Jake Orozco Suarez Contador del Fondo para la Reparación a las Víctimas quienes fueron designados por esta entidad para la recepción de los mencionados bienes muebles en acatamiento a la orden impartida por el magistrado con función de garantías del Tribunal Superior de Medellín Sala de Justicia y Paz, para que si a bien lo tienen dejen las constancias o aclaraciones pertinentes frente a la entrega de las divisas:

Por parte de la Doctora Daniela Carolina Martínez Estrella Abogada del Fondo para la Reparación a las Víctimas se deja constancia que las divisas entregadas en la presente diligencia fueron efectivamente verificadas y corresponden a los señalado en la presente acta, de igual manera se aclara que se recibe los mencionados bienes de forma física.

Por parte del Fiscal 22 de apoyo quien atiende la diligencia se deja constancia que abierta la bolsa de evidencia se verifico su contenido, se cotejo con la relación que se encontraba en el documento inserto en la misma y se hizo la entrega física de las divisas que fueron verificadas en su autenticidad en el peritazgo grafológico realizado por la sección de criminalística del C.T.I.

Para la formalización de la entrega de los valores el señor Fiscal 37 Delegado ante el Tribunal hace entrega de los siguientes documentos a este Despacho Fiscal 21:

1. Acta N° 64 Audiencia Preliminar de Imposición de Medidas Cautelares Radicado 2006.81099 de Fecha 24 Junio de 2014.
2. Oficio N° 1686 del 24 de Junio de 2014 suscrito por el Magistrado Olimpo Castaño Quintero en el que se informa la orden de embargo de dinero dólares americanos en suma de 1.951 dirigido al Doctor Mario España Arevalo Fiscal 21 Especializado Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH.

Los anteriores documentos han sido aportados en fotocopias simples mientras que el Tribunal Superior Sala de Justicia y Paz Despacho del Magistrado con Funciones de Control de Garantías allega los originales que correspondan al Despacho 21 con el objeto de que obren dentro de la actuación Radicado 1015.

Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS:**

1. Acta de Entrega
2. Entrega Física de las Divisas consistente en 24 Billetes cuya denominación fue descrita y verificada anteriormente.

Así las cosas, se **FORMALIZA LA ENTREGA del presente bien mueble consistentes en 1951 Dólares Americanos como fueron descritos anteriormente.**

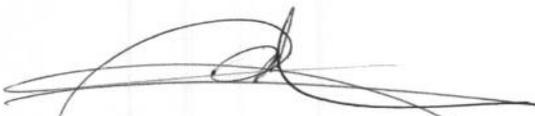
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, el día 4 de Julio de 2014 siendo las diez (11:29 a.m.).

Quienes entregan:



Dumar Ojalera Hernandez

FISCAL 37 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL ADSCRITO AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIA ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL, SEDE MEDELLÍN



Gonzalo Alirio Garcia Gomez
FISCAL 22 ESPECIALIZADO APOYO

Quienes Reciben



Daniela Carolina Martínez Estrella

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS



Jake Orozco Suarez

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS
JUSTICIA TRANSICIONAL**

TRAMITE N° 110016000253200681099

BIEN MUEBLE: TITULO JUDICIAL N° 400100001765673

UBICACIÓN: El Título de Deposito N° A4013093 de Banagrario del 4 de abril de 2007 se encuentra bajo custodia de la Sección de Títulos Judiciales de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en la Diagonal 22B (Av. Luis Carlos Galán) N° 52-01. Primer Piso. Bogotá D.C

CONSTANCIA

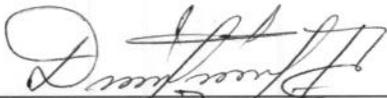
En la ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, a los Cuatro (04) días del mes de Julio de dos mil Catorce (2014), siendo las (11:45 a.m.), el suscrito Fiscal 37 Delegado ante el Tribunal adscrito al Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes para la Reparación de las Víctimas de la Dirección Nacional de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional, Sede Medellín, se hizo presente en el despacho 21 adscrito a la Dirección Nacional Especializada de Derechos Humanos y DIH siendo atendido por el Doctor Gonzalo Alirio García Gómez Fiscal 22 Especializado, adscrito a la DNFEDH y DIH en apoyo del señor Fiscal Titular del Despacho 21 de la DNFEDH y DIH con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Medellín en audiencia celebrada el día 24 de Junio de 2014, dentro del trámite de la referencia, para realizar la entrega del bien mueble mencionado inicialmente.

Una vez enterado el Fiscal 22 del objeto de la diligencia de la entrega del citado Título Judicial manifestó que no puede ser entregado en este momento de la diligencia toda vez que para ello requiere realizar previamente un trámite administrativo ante el Banco Agrario para el cual esta facultado el señor Director y el Secretario de esta dirección de Derechos Humanos Y DIH, una vez este despacho tenga conocimiento de que el trámite administrativo mencionado se haya realizado, informara a la Fiscalía 37 Delegada ante el Tribunal con Sede en Medellín para programar la diligencia de entrega de este documento o a si bien lo tiene se comisione para la practica de la misma como bien lo ordeno el Magistrado de Función de Garantías del Tribunal Superior de Medellín - Sala de Justicia y Paz.

Se deja constancia que se hicieron presentes los Doctores Daniela Carolina Martínez Estrella Abogada del Fondo para la Reparación a las Víctimas y Jake Orozco Suarez Contador del Fondo para la Reparación a las Víctimas quienes fueron designados por esta entidad para la recepción de dicho Título Judicial.

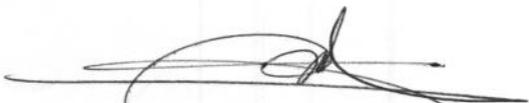
Por parte de la Doctora Daniela Carolina Martínez Estrella Abogada del Fondo para la Reparación a las Víctimas se manifestó que esta entidad queda atenta a la nueva programación de la diligencia correspondiente.

Fiscales asistentes:



Dumar Otalora Hernandez

FISCAL 37 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL ADSCRITO AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIA ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL, SEDE MEDELLÍN



Gonzalo Alirio Garcia Gomez

FISCAL 22 ESPECIALIZADO APOYO

Quienes asistieron:



Daniela Carolina Martínez Estrella

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS



Jake Orozco Suarez

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS